

Decreto Nº 1661, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de la Romana a donar un solar de su propiedad.
(G. O. Nº 9394, del 25 de marzo de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1661

VISTA el Acta Nº 15-75, correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento del Municipio de La Romana, en fecha 13 de agosto de 1975;

En virtud de lo que dispone el artículo 3 de la Ley Nº 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de La Romana a donar en favor del Estado Dominicano una porción de terreno ubicada en el Distrito Catastral Nº 1, de dicho Municipio, con área de 11,990.25 metros cuadrados, valorada en la suma de RD\$47,960.00. En dicha porción de terreno se construirá un pabellón techado para destinarlo al deporte y cultura de la mencionada ciudad.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de enero del año mil novecientos setenta y seis, años 130º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER